

Participaron en el rescate del lautarista Marco Antonioletti

Declarados reo seis extremistas

Los seis extremistas que participaron en el rescate del lautarista Marco Ariel Antonioletti, en una acción delictual en que murieron tres gendarmes y un carabinero, fueron declarados reo, acusados de los delitos de homicidio y de asociación ilícita que establece la Ley Antiterrorista, por la magistrado especial que investiga el caso, en virtud de un requerimiento interpuesto por el gobierno en contra de los responsables de ese rescate.

Se trata de los procesados Jaime Patricio Celis Adasme, Patricio Alejandro Gallardo Trujillo, Julio Ricardo Prado Bravo, Jaime Iván Pinto Aglioni, Marcela Irene Ro-

dríguez Valdivieso y Patricia del Carmen Zapata.

La información la entregó ayer el abogado Jorge Burgos, jefe del Departamento Jurídico del Ministerio del Interior, indicando que la magistrado procedió a encargar reo a estas personas por los delitos establecidos en los artículos primero y segundo, números uno y cinco de la Ley 18.314 Antiterrorista.

Recordó el profesional que el requerimiento contra los delinquentes extremistas fue interpuesto por el gobierno, sin perjuicio de la investigación que lleva adelante la justicia militar (por haber muerto en el rescate personal sujeto a fuero militar), "por ser ésta, a nuestro juicio, una tí-



Marco Ariel Antonioletti
pica acción delictual encuadrada, tipificada en la Ley Antiterrorista."

Consultado respecto de si está comprobado que Marcela Rodríguez era la "mujer metralleta", Jorge Burgos enfatizó que "los antecedentes policiales que obraban en poder de la magistrado y de las autoridades del Ministerio del Interior, permiten presumir con fundamentos que a esta persona le ha cabido participación en el delito por el cual nosotros requerimos."

"Yo no puedo asumir motes o alias. A mí lo que me interesa es que en este caso y a partir de pruebas concretas que obran en el proceso, una jueza de la Corte de San Miguel ha dictado las encargatorias de reo, en virtud de las probanzas que figuran en la causa," señaló.

Se agilizarán los procesos penales

El Vicepresidente de la República, Enrique Krauss, envió un oficio al presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, pidiéndole que si así lo estima, dicte un auto acordado, con el objeto de que los jueces de primera instancia den órdenes perentorias para que éstos apliquen las modificaciones de la Ley 19.077 orientadas a agilizar los procesos de carácter penal.

Las modificaciones señalan que los funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, como del juzgado, que reciban una de-

nuncia por hurto o robo, deberán requerir en el acto una declaración jurada del denunciante sobre la preexistencia de las cosas sustraídas y una apreciación de su valor. Estas servirán como antecedentes suficientes para acreditar la preexistencia del dominio y del valor de los objetos sustraídos, para el solo efecto de dictar el auto de procesamiento.

"Estas, sin duda, son mo-

dificaciones de aceleración del proceso penal", afirmó Burgos.

TURISTAS

También y ante la preocupación manifestada por algunos sectores, respecto de la situación de los turistas frente a los hechos delictuales que se han registrado últimamente en contra de éstos, señaló que tanto Carabineros como Investigaciones están traba-

jando coordinadamente en la ejecución de planes conjuntos, especialmente orientados a dar una mayor tranquilidad a los extranjeros, y que el 26 de noviembre, ante la masiva afluencia de turistas que se avecina, el ministro Krauss envió un oficio a los directores de Carabineros y la Policía de Investigaciones, Rodolfo Stange y Horacio Toro, para que se extremen las medidas ya existentes.